

**Asamblea General**

Distr. general
11 de octubre de 2006
Español
Original: árabe

Sexagésimo primer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 60 del programa

Desarrollo social

**Carta de fecha 3 de octubre de 2006 dirigida al Secretario
General por el Observador Permanente de Palestina ante
las Naciones Unidas**

En mi calidad de Presidente del Grupo Árabe durante el mes de octubre de 2006 y en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, tengo el honor de adjuntar una copia de la Estrategia Árabe para la Familia aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en la Cumbre que celebró en Argel el 23 de marzo de 2005 (véase el anexo), con el ruego de que disponga su distribución como documento oficial del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 60 del programa.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo Árabe



Anexo de la carta de fecha 3 de octubre de 2006 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Estrategia Árabe para la Familia

Preámbulo

Partiendo de los valores y principios de las religiones reveladas, y de los conceptos del respeto y la solidaridad entre las personas y las familias a través de las generaciones,

Teniendo en cuenta las características de la familia árabe, en cuya conformación intervienen los elementos culturales predominantes en las sociedades árabes,

A la luz de la situación actual de la familia árabe que, como han puesto de manifiesto estudios especializados, tiene una necesidad palpable de apoyo y asistencia,

Conscientes de la importancia de reaccionar ante los constantes cambios que se producen a nivel internacional y regional a fin de aprovechar sus aspectos positivos y de evitar sus posibles repercusiones negativas,

Persistiendo en los esfuerzos encaminados a dar a la familia la mayor protección y apoyo posibles a fin de permitirle desempeñar sus funciones básicas de perpetuar la especie humana, educar a las nuevas generaciones y contribuir al progreso de la sociedad,

De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, la Declaración de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, las disposiciones del Pacto de la Liga de los Estados Árabes, la Declaración Árabe sobre Derechos de la Familia, la Carta y la Estrategia de Acción Social de los Estados Árabes, el Plan de Acción Árabe para el Envejecimiento, la Estrategia Árabe para el Adelanto de la Mujer, el Documento Árabe sobre Política para la Juventud, el Segundo Plan de Acción Árabe sobre la Infancia y las bases y principios establecidos en esos documentos para el fortalecimiento de una vida familiar digna,

Convencidos de que para mejorar la situación de la familia árabe es preciso adoptar una posición árabe que consagre el compromiso de afianzar el lugar que ocupa en la sociedad, fortalecer los lazos entre los miembros de la familia y entre las generaciones, mejorar las condiciones de vida de las familias y desarrollar leyes y otros instrumentos legislativos destinados a apoyar y proteger a la familia,

En aplicación de la resolución aprobada en la Conferencia de Doha en enero de 2003 sobre el desarrollo de una estrategia árabe sobre la familia y como cristalización del marco de ese compromiso, se definen las esferas de acción que los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil promoverán durante el período 2004-2014 para responder a los problemas presentes y futuros.

Principales problemas

Según la información y los datos incluidos en los estudios sobre la familia árabe, ésta ha estado y sigue estando expuesta a diversos factores y cambios que afectan a su composición, su estructura, sus funciones y papeles, su estabilidad, su sistema de valores, sus normas de conducta y su estilo de vida, y repercuten en las relaciones entre sus miembros y entre las generaciones. Pese a los progresos alcanzados gracias a la aplicación de programas públicos de relativo éxito, especialmente en las esferas de la educación, la atención de la salud y el desarrollo de la capacitación de los jóvenes, que les ha permitido incorporarse al mercado laboral y fundar su propia familia, la incorporación de la mujer a la población activa y la aprobación de disposiciones legislativas y leyes que regulan la constitución de las familias y las relaciones en su seno, la familia árabe sigue estando expuesta a importantes problemas, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La creciente brecha tecnológica y de los conocimientos entre los pueblos y las naciones como consecuencia del ritmo al que se están produciendo los adelantos tecnológicos, la revolución del conocimiento y los progresos científicos y sus aplicaciones;
- Los cambios políticos y la globalización económica, que han impuesto severas medidas de ajuste a los Estados en desarrollo, incluidos los Estados árabes, lo que ha dado lugar a una reducción del gasto público y del papel del Estado en la esfera social;
- La aparición de factores de inestabilidad social como resultado de las repercusiones negativas de las cuestiones sociales más delicadas, como el empleo y la educación, con el consiguiente aumento del paro y la exclusión de amplios sectores de la población de los mecanismos de seguridad social, la situación de la enseñanza y el aumento del analfabetismo, el abandono escolar, el trabajo infantil, el deterioro del nivel de vida de la clase media y la propagación de fenómenos como las drogas, la drogadicción y la violencia, factores que ponen en peligro la estabilidad y el desarrollo social;
- La falta de democracia a nivel político, la alienación del poder de decisión, el retroceso del proceso de construcción y crecimiento, el incremento del desempleo, el aumento de los índices de pobreza y de delincuencia, y las repercusiones de todo ello en la familia;
- Las carencias de las políticas de desarrollo en su vertiente humana, y la vinculación de las actividades de desarrollo social y sus programas locales a las prioridades y los objetivos de las instituciones donantes, que han hecho que se desatendan las necesidades básicas de las familias y retrocedan los niveles de desarrollo humano;
- El desplazamiento de los valores sociales, y, por consiguiente, de los valores familiares, hacia el individualismo, el materialismo y el consumismo, lo que ha debilitado las relaciones de familia, ha repercutido en los valores de solidaridad y cooperación en el ámbito familiar, y ha contribuido a la aparición de conductas anómalas y antisociales entre los miembros de la familia;
- El debilitamiento y el deterioro de las relaciones familiares como consecuencia de la reducción de oportunidades de interacción cotidiana entre los miembros de la familia, la aparición de violencia física y psicológica entre ellos y la

propagación del fenómeno del divorcio con las consecuencias que ello entraña para las familias y especialmente para los niños;

- El aumento de la emigración entre los jóvenes que se marchan a estudiar o trabajar en el extranjero, que ha provocado grandes transformaciones en las características de la población, repercutiendo en la situación demográfica, con fenómenos tales como los matrimonios tardíos, el celibato permanente y el aumento de los índices de dependencia, que agravan la situación social de la familia y ponen en peligro su estabilidad. Asimismo, la expansión del fenómeno de la ausencia de los padres que se han ido a trabajar al extranjero ha contribuido a que las familias sean más inestables y, en ocasiones, los hijos se perviertan;
- El aumento de la emigración de familias enteras a países donde no gozan de los derechos de la ciudadanía, están expuestas a la discriminación y la marginación y tienen dificultades para integrarse, al tiempo que pierden sus lazos naturales y sus derechos en sus países de origen;
- El creciente fenómeno de las mujeres cabezas de familia por causa de la viudedad, la desintegración de la familia, el divorcio, la muerte u otros factores, que agrava la carga que pesa sobre ellas como madres, sobre todo cuando faltan mecanismos institucionales y programas destinados a prestarles asistencia;
- Los peligros morales que amenazan a las familias como consecuencia de los medios de difusión, que transmiten programas que contienen escenas de violencia y depravación, ocultan hechos y presentan información capciosa con fines políticos o de otra índole;
- La escasez de información científica, informes, investigaciones y estudios sobre la situación de la familia, que hace que sean pocas las fuentes fidedignas en las que basar la formulación de políticas sociales destinadas a las familias o la de una política de familia integrada;
- La aparición de factores de inestabilidad política y el deterioro de las condiciones de seguridad como consecuencia del aumento de los casos de violencia y terrorismo que han experimentado algunos países árabes;
- Los efectos en el mundo árabe de la ocupación de Palestina y del Iraq, las crecientes pérdidas humanas y económicas derivadas de ello y el deterioro de la situación social y de seguridad, que han llevado a concentrar esfuerzos en la resistencia contra esas ocupaciones a expensas de los esfuerzos para abordar problemas de desarrollo;
- La propagación del fenómeno del terrorismo, que priva a las familias de padres e hijos, porque matan o porque mueren, víctimas o verdugos, con la consiguiente pérdida de potencial material y moral de las familias, que conduce a su desintegración, a la pérdida de su condición natural de entorno propicio para inculcar valores y principios elevados y conductas encomiables, y a la desaparición de su contribución al establecimiento de una sociedad estable y segura.

El camino por recorrer

Hacer que la familia árabe pueda ser:

- Una familia estable y segura cuyos miembros disfruten de todos sus derechos, cuyas vidas estén regidas por la democracia y cuyas relaciones se caractericen por un diálogo que permita inculcar a los hijos los conceptos de los derechos humanos, la participación, la no discriminación, la continuidad constructiva entre las generaciones y el empeño permanente por afianzar los principios de la solidaridad, el apoyo mutuo, la justicia y la igualdad;
- Una familia activa en la organización de la sociedad, capaz de desempeñar satisfactoriamente sus funciones y de reaccionar ante los cambios que se están produciendo y los logros positivos de la globalización, incluidos los conocimientos científicos y de otra índole, y que colabore con otras instituciones en el desarrollo y el adelanto de la sociedad, conservando los valores humanos, religiosos y nacionales dentro de los límites de las enseñanzas de la religión islámica ortodoxa;
- Una familia árabe abierta a las diversas civilizaciones y culturas humanas, que participe con otras en un proceso de interacción constructiva que contribuya a la cultura y la civilización humanas sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo para alcanzar un futuro más seguro para la humanidad, libre de conflictos armados y guerras y en que prevalezcan la justicia y la paz;
- Una familia árabe que eduque a sus hijos en el respeto de los derechos humanos, la democracia, las libertades fundamentales, la comprensión mutua, la tolerancia, la honestidad y los valores espirituales y sociales, el respeto de la ley y el respeto de las religiones reveladas, y que se esfuerce por fortalecer los principios de solidaridad y apoyo mutuo en su seno y en relación con otras familias, en consonancia con su identidad árabe;
- Una familia que respete a las personas de edad y procure atenderlas debidamente, con la asistencia y el apoyo de una legislación adecuada que facilite atención sanitaria a esas personas.

Premisas básicas

1. La familia es un instrumento orientador de las políticas sociales referentes a los principales objetivos generales y las cuestiones esenciales; esas políticas deben basarse en el análisis de la situación y la identificación de sus puntos fuertes y débiles, sin perderse en el detalle, y contener planes generales que prevean la adopción de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos deseados.

2. La familia es una entidad natural integrada por sus miembros y que abarca todos los aspectos de su vida, una comunidad natural que promueve la comunicación entre sus miembros en un contexto de valores religiosos y culturales, y una institución social cuyo propósito es lograr la seguridad material y moral de sus miembros y con ella la estabilidad de toda la sociedad.

3. El reconocimiento de que existen diversos tipos de familia árabe, con situaciones y características muy diversas en cuanto al tamaño, la calidad de vida, los objetivos prioritarios y las necesidades, y que también difieren respecto del

grado en que han evolucionado y en sus relaciones con las organizaciones de la sociedad civil.

4. El compromiso con los principios y objetivos establecidos en el Pacto de la Liga de los Estados Árabes y las estrategias sociales, económicas, educativas y culturales que se recogen en las declaraciones y planes de acción árabes específicos, y en particular en los referentes a la familia, la mujer, la infancia y la juventud.

5. La adhesión a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los pactos, estrategias, convenciones y demás instrumentos internacionales y árabes relacionados con la institución de la familia, y el ajuste constante de sus disposiciones a la luz de los resultados prácticos.

6. La adopción de una serie de medidas, programas, actividades y modos de intervención diversos a través de los organismos e instituciones competentes con el fin de abordar las cuestiones y los problemas que afectan a la familia.

Principios

1. La familia es la unidad básica en que se funda la sociedad y tiene a su cargo las funciones de engendrar niños, criarlos y atender a su desarrollo emocional, social y político. Es una institución social, dotada de naturaleza moral y con plena personalidad jurídica, que permite profundizar la noción de pertenencia, inculcar valores y estabilidad, transmitir conocimientos y ofrecer un ejemplo de comportamiento ético basado en la religión y la ciudadanía.

2. El matrimonio certificado es el punto de partida para fundar una familia natural en el contexto de la unión entre los sexos de conformidad con la ley religiosa y civil.

3. La familia es la célula básica que permite el desarrollo de la concordia y las relaciones de afecto y respeto mutuos entre sus integrantes.

4. Los miembros de la familia comparten una vida y un destino, y tienen el deber de contribuir a crear una vida mejor para todos basada en los valores del afecto mutuo, el respeto y la colaboración, a través de la responsabilidad individual y la libertad de elección, y del diálogo y la comunicación tanto dentro de la familia como fuera de ella.

5. La familia es el núcleo de la sociedad y el marco natural más digno de apoyo para que pueda cuidar debidamente de los hijos, reaccionar ante los cambios que se produzcan en el mundo contemporáneo y cumplir su papel y sus funciones en los diversos contextos sociales.

6. El Estado tiene la responsabilidad de establecer condiciones adecuadas para garantizar la solidez de la familia árabe, asegurar su cohesión, promoverla socialmente y proteger sus valores fortaleciendo su cultura e identidad y la de sus hijos, y fomentando los valores del conocimiento y el trabajo, al tiempo que se le brindan garantías legislativas y socioeconómicas y se le ofrecen oportunidades de empleo, seguridad social y servicios básicos.

7. El Estado tiene la responsabilidad de proteger a la familia contra la violencia y la desintegración, de conformidad con las disposiciones de su Constitución y sus leyes, y de facilitar oportunidades de educación, empleo y seguridad social que garanticen su seguridad y su bienestar y le permitan llevar una vida digna. Para satisfacer la necesidad de brindar oportunidades de empleo se requiere la cooperación de todos los interesados a todos los niveles, incluidas las familias en la comunidad local, los organismos gubernamentales, los establecimientos de enseñanza, las instituciones de la sociedad civil, los medios de difusión y el sector privado.

8. La promoción social de la familia y el fortalecimiento de su capacidad son requisitos previos fundamentales para que pueda desempeñar sus nuevas funciones y contribuir a la ejecución de planes para el desarrollo y el adelanto de la sociedad y el desarrollo de sus recursos humanos en las diversas capas sociales y regiones geográficas.

9. Es esencial conservar los fundamentos de la familia árabe, que ha contribuido a preservar los valores, los principios y la cultura que han protegido a las sucesivas generaciones y las han mantenido en el buen camino, y tratar por todos los medios disponibles de eliminar el temor al desmoronamiento y la desintegración de la familia.

Objetivos y medidas

I. Construir una familia sólida, equilibrada, segura y estable, que tenga acceso a unas condiciones sanitarias preventivas y terapéuticas que garanticen desde su fundación la salud de los hijos, que procure garantizar que sus miembros gocen de todos sus derechos, y cuyas relaciones se rijan por la confianza, el amor y el respeto

Medidas con ese fin

A nivel gubernamental

1. Reglamentación del matrimonio, sus requisitos y las responsabilidades que se derivan de él; definición de las relaciones entre los cónyuges y los hijos, y de los derechos y deberes de todos a la luz de la ley islámica; aprobación de leyes en las que se estipulen las condiciones de salud que deben reunir las personas que deseen contraer matrimonio y se les exija obtener certificados que acrediten que están libres de enfermedades hereditarias o trastornos que puedan causar deformidades o discapacidades a sus hijos.

2. Creación de tribunales de familia y establecimiento de dependencias u oficinas locales de orientación familiar, reintroducción del concepto del consejo de familia para resolver desavenencias conyugales y familiares y problemas que afecten a los hijos y limitar sus repercusiones negativas.

3. Aprobación de reglamentos de aplicación que garanticen el cumplimiento de las sentencias relativas a la manutención de los hijos en caso de divorcio o en casos de desatención de los hijos, violencia física o moral contra ellos, o malos tratos en la escuela o la sociedad.

4. Adopción de las políticas y medidas necesarias para garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva, servicios de salud para niños y adolescentes y servicios para la mujer en edad de procrear, a fin de asegurar una maternidad sin riesgos y una infancia saludable, y de garantizar el acceso a servicios sanitarios preventivos y terapéuticos, que incluyan exámenes para la detección precoz de las enfermedades contagiosas y los trastornos hereditarios.

5. Desarrollo de estrategias preventivas para eliminar los factores que inciden en el nacimiento de niños discapacitados y otras estrategias para atender a las personas con discapacidades, prestando la máxima atención a sus necesidades sanitarias, intelectuales y psicológicas, e integrándolas en la sociedad, tanto a través de sus familias como de establecimientos especializados.

6. Concesión de la nacionalidad de la madre, además de la del padre, a los niños nacidos fuera del matrimonio de padre extranjero, a fin de fortalecer sus lazos con las sociedades en las que viven y de garantizarles la educación y la atención básica necesarias para su crecimiento y su estabilidad.

7. Compromiso de los gobiernos respecto del principio de colaboración con las asociaciones comunitarias, las instituciones de la sociedad civil y los miembros del mundo académico a fin de examinar los problemas de la familia y de desarrollar planes para su adelanto, evaluando periódicamente los progresos y los obstáculos.

8. Elaboración de un plan de sensibilización, en cuya ejecución intervendrán organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y diversos medios de difusión, encaminado a promover la toma de conciencia acerca de las responsabilidades derivadas del matrimonio y la fundación de una familia. En ese plan participarán todos los medios de difusión, a todos los niveles, y colaborarán las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales, que contribuirán a la financiación de sus costos.

9. Realización por los medios de difusión de programas de divulgación científica, de esparcimiento y educativos como medio de fortalecer los valores éticos y familiares. A ese respecto será de esencial importancia la comunicación entre los Ministerios de Cultura e Información y de Asuntos Sociales a nivel nacional y regional con miras a generar corrientes de información que permitan a los planificadores elaborar programas para la infancia y la familia que contengan información científica de primer orden, capaz de atraer la atención del público.

10. Fomento de la producción de programas y series de televisión que contribuyan a construir familias sólidas y equilibradas, apoyen los valores de la ilustración, la participación y la libertad de elección y promuevan el abandono de las prácticas nocivas por razones médicas y sociales que suponen fuentes permanentes de conflictos y crisis para las familias.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

1. Organización de campañas de sensibilización pública que den origen a programas innovadores con los siguientes fines:

a) Promover la toma de conciencia sobre las prácticas que propician la maternidad sin riesgos y la paternidad responsable, asegurando que los niños reciban atención básica, la igualdad entre hombres y mujeres y la racionalización del gasto a fin de controlar el comportamiento de la familia en materia de consumo;

b) Difundir la importancia del afecto y la preocupación mutua y del diálogo entre los cónyuges y los demás miembros de la familia y facilitar asesoramiento para superar los problemas y proteger a la familia contra la desintegración y el colapso;

c) Inculcar una cultura de salud, conciencia ambiental y prevención de las enfermedades letales como el SIDA y la hepatitis infecciosa, en especial entre los jóvenes;

2. Fomento de la creación de oficinas de consulta familiar que ayuden a prevenir la aparición de problemas entre los cónyuges o con los hijos, o a evitar que esos problemas se agraven.

3. Establecimiento de instituciones especializadas en atención y rehabilitación de las víctimas de la violencia en el hogar y organización de campañas y programas de sensibilización para luchar contra la violencia y condenar a sus autores.

4. Preparación de materiales de información en los que se aborden los problemas de la familia, como el retraso de la edad a la que se contrae matrimonio y el celibato, y los peligros derivados de prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, así como los problemas relacionados con la economía doméstica de las familias, y organización de programas y actividades para resolver esos problemas mediante la colaboración entre entidades gubernamentales y no gubernamentales.

5. Organización de debates informativos entre mujeres y hombres sobre cuestiones y problemas familiares con vistas a ofrecer soluciones y acercar posiciones sobre los problemas que surgen en el curso de las disputas y desavenencias familiares, haciendo especial hincapié en la adopción conjunta de las decisiones familiares y de las relativas a la educación de los hijos y en el apoyo a los valores de la colaboración, el diálogo democrático y la no discriminación.

A nivel interárabe

1. Preparación de un modelo de guía legislativa sobre la familia, que regule el matrimonio y defina las relaciones entre los cónyuges y entre éstos y los hijos y establezca los derechos y deberes de todos en el entorno familiar, con vistas a responder a la evolución de la sociedad.

2. Activación del papel de las asociaciones y organizaciones no gubernamentales en el ámbito del establecimiento de fondos para el matrimonio y fomento de la creación de ese tipo de fondos en los Estados árabes, permitiéndoles desempeñar una función importante en apoyo de los sectores de bajos ingresos o con necesidades especiales, como expresión práctica de la solidaridad cívica y la asistencia mutua.

3. Realización de estudios sobre diversas formas de control social para hacer frente a conductas anómalas como el consumo de drogas, el extremismo, las relaciones sexuales ilícitas, etc.; y determinación de medios adecuados de rehabilitación y reinserción sociales destinados a evitar esas conductas anómalas y a tratarlas.

4. Apoyo técnico y financiero por parte de las organizaciones y fondos regionales e internacionales a las instituciones y asociaciones privadas que prestan asistencia médica, psicológica y jurídica a las víctimas de la violencia en el hogar.

5. Organización de encuentros regionales e internacionales, o participación en ese tipo de reuniones, para examinar las preocupaciones y problemas de la familia árabe, con intercambios de puntos de vista, experiencias y conocimientos técnicos sobre problemas de resonancia mundial.

II. Habilitación de la familia para que pueda desempeñar sus funciones básicas

Lucha contra la pobreza, mejora la calidad de vida de las familias y desarrollo de su capacidad a fin de ayudarlas a seguir desempeñando con determinación sus funciones básicas y a contribuir más eficazmente a la actividad económica y al fortalecimiento de la estabilidad social.

Medidas con ese fin

A nivel gubernamental

1. Adopción de políticas destinadas a incorporar al proceso de desarrollo una dimensión humana, social y de salud.

2. Aprobación, modificación o desarrollo de la legislación árabe sobre el sistema de seguros y pensiones, y adopción de una política financiera encaminada a reducir las disparidades entre los sectores socioeconómicos y a ayudar a los grupos marginados y de bajos ingresos a mejorar su nivel de vida.

3. Modificación de la legislación árabe con miras al empoderamiento de la mujer en la sociedad.

4. Puesta en marcha de programas nacionales contra la pobreza y de programas de mitigación de la pobreza destinados a los distintos sectores sociales, especialmente los de bajos ingresos, a todos los niveles socioeconómicos y cualquiera que sea su situación en materia de salud.

5. Modificación de la legislación de los Estados árabes sobre inversión para adaptarla a la realidad de la familia árabe.

6. Apoyo a las diversas empresas de producción y fomento de las instituciones del sector privado que establecen o impulsan pequeñas empresas familiares, sobre todo en las regiones económicamente desfavorecidas de las zonas urbanas, rurales y semidesérticas.

7. Aprobación de una ley sobre la pequeña empresa en las zonas urbanas, rurales y semidesérticas con vistas a impulsar la promoción social de la familia y de la mujer en el proceso de desarrollo sostenible.

8. Organización de servicios de subsidios, préstamos y créditos en condiciones favorables, con garantía del Estado y en condiciones preferenciales, para hombres y mujeres que tienen a su cargo el mantenimiento de sus familias en zonas desfavorecidas, rurales o remotas.

9. Establecimiento de planes y programas encaminados a fortalecer el desarrollo de la capacidad humana y a atender a las personas con necesidades especiales.

10. Desarrollo de centros oficiales y privados de formación técnica y profesional con altos niveles de calidad en los que se impartan cursos destinados a mejorar la capacitación de los cabezas de familia de ambos sexos a fin de reforzar su autonomía; vinculación de los programas de formación profesional con las necesidades actuales y previstas a largo plazo del mercado de trabajo; y renovación y perfeccionamiento permanentes de esos programas.

11. Puesta en marcha de mecanismos especiales que funcionen en colaboración con organismos gubernamentales o instituciones de la sociedad civil para comercializar los productos de las familias que trabajan en el sector no estructurado y permitirles continuar produciendo y comercializando esos productos.

12. Prestación de servicios de educación de calidad para todos, respaldados por una legislación que la haga obligatoria y gratuita, y desarrollo de programas para eliminar los obstáculos que impiden alcanzar esos objetivos.

13. Aceleración por los gobiernos del cumplimiento de sus compromisos de promover la alfabetización en todos los sectores de la sociedad y entre ambos sexos y de reducir el analfabetismo hasta su total eliminación; adopción de medidas para hacer frente al fenómeno del abandono escolar y a la disparidad entre niños y niñas en la enseñanza básica, y promover la finalización de los estudios.

14. Reconocimiento de la necesidad de crear un mecanismo que impulse a los gobiernos a dictar y aplicar leyes que hagan obligatorio para los cabezas de familia rurales y de bajos ingresos enviar a la escuela a sus hijos de ambos sexos en edad escolar, y no ponerlos a trabajar antes de que hayan concluido la enseñanza básica, concediendo incentivos que faciliten el cumplimiento de esa obligación por las familias.

15. Preparación de un plan para desarrollar servicios de salud integrados, que incluyan servicios de medicina preventiva, planificación familiar, cuidado de los niños y atención primaria de la salud, además de servicios médicos escolares, y adopción de medidas para extender esos servicios a todas las regiones, especialmente las económicamente desfavorecidas, rurales y remotas.

16. Ampliación de los servicios de guarderías y jardines de infancia en los barrios residenciales y comerciales en los que trabajan numerosas madres con el fin de darles la oportunidad de realizar un trabajo remunerado y desarrollar una carrera profesional; esas guarderías y jardines de infancia dependerán de las instituciones de seguridad social, las administraciones locales o las empresas privadas, y todas las partes interesadas deberán contribuir a sus gastos de funcionamiento.

17. Publicación de informes estadísticos periódicos sobre la incidencia de la pobreza, basados en indicadores y criterios usados internacionalmente, y utilización de esos informes para desarrollar planes nacionales destinados a reducir las disparidades en los ingresos y las diferencias en la situación económica de las familias y a abordar los factores estructurales que dan lugar a la pobreza en general.

18. Adopción de políticas y medidas encaminadas a prevenir la malnutrición y la anemia.

19. Adopción de medidas para garantizar la aplicación de las leyes relativas a los derechos y el cuidado de las personas de edad.

20. Desarrollo de condiciones que garanticen la habitabilidad de las viviendas, alejando las instalaciones industriales de las zonas residenciales.

21. Creación de zonas de recreo y espacios públicos para esparcimiento de las familias y de sus miembros.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

1. Generación de ideas innovadoras sobre formas de inversión, información sobre nuevos sectores de actividades que generan ingresos para las familias, adquisición por éstas de conocimientos sobre producción, prestación de asesoramiento técnico y promoción de la autonomía para el establecimiento de empresas independientes.

2. Desarrollo de programas para fomentar el diálogo dentro de la familia, entre los cónyuges y entre éstos y sus hijos.

3. Envío de equipos de trabajo para colaborar en la formación de los cabezas de familia, y sobre todo de las mujeres que lo son, para que puedan fundar, llevar adelante y dirigir pequeñas empresas y para enseñarles la mejor forma de gestionarlas.

4. Organización de seminarios y cursos de formación en comunidades de regiones rurales y semidesérticas para promover la sensibilización de las familias acerca de la importancia de escolarizar a sus hijas y de los beneficios de la educación para las propias niñas, sus familias y su vida futura.

5. Participación en la creación de redes de asociaciones comunitarias y organizaciones que se ocupan de asuntos relacionados con la familia, coordinación de sus actividades y comunicación permanente con las familias que reciben sus servicios para evaluar los programas y proyectos que ejecuta el sector comunitario.

6. Celebración de acuerdos de asociación entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales con miras a colaborar en la prestación de servicios sanitarios y comunitarios integrados a las familias pobres o inmigrantes.

7. Organización de grupos de debate, con participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre planes y programas relacionados con las necesidades básicas más acuciantes de los habitantes de la comunidad, y establecimiento de comités locales que garanticen su puesta en marcha y evaluación, el seguimiento de sus logros y su continuidad.

8. Desarrollo de programas destinados a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de racionalizar el consumo y promover los valores del ahorro como aspecto esencial de la economía familiar.

9. Celebración de reuniones periódicas con asistencia de miembros diversos de esas asociaciones y organizaciones con el fin de comparar experiencias e intercambiar conocimientos técnicos sobre todos los ámbitos de intervención comunes.

A nivel interárabe

1. Fomento del intercambio de experiencias e iniciativas pioneras entre Estados árabes en beneficio mutuo, especialmente en relación con los esfuerzos encaminados a ampliar las redes de seguridad social y seguro social, establecer fondos de desarrollo, organizar programas de capacitación y formación especializada, promover empresas familiares, etc.

2. Celebración de conferencias interárabes para examinar cuestiones y problemas que afectan a la familia, organización de cursos de formación para intercambiar experiencias en materia de desarrollo de programas y proyectos para proporcionar a las familias nuevas oportunidades de empleo y mejorar sus ingresos, impartir capacitación para la elaboración de programas y proyectos sociales, la preparación de presupuestos, la generación de corrientes de financiación, etc.

3. Organización de talleres para el intercambio de conocimientos técnicos y la evaluación de experiencias interárabes en materia de educación con el fin de preparar programas actualizados sobre métodos de autoaprendizaje y educación permanente para asegurar el desarrollo de la capacidad de los miembros de la familia y los hijos, una vez se hayan graduado, a la luz de los progresos científicos y tecnológicos y respondiendo a las necesidades del mercado laboral.

4. Ejecución del Proyecto árabe de enseñanza no oficial a fin de dar a los miembros de las familias la oportunidad de perfeccionar sus conocimientos por correspondencia o realizando estudios en la universidad abierta, para que puedan mejorar su situación.

III. Creación de una familia abierta a nuestro tiempo a fin de lograr un desarrollo amplio y sostenible a la luz de los logros científicos y las innovaciones tecnológicas que permita a las familias sentar unas bases culturales y socioeconómicas ancladas en un sistema de valores y contribuir positivamente a la cultura y la civilización humanas

Medidas con ese fin

A nivel gubernamental

1. Adopción de políticas integradas para la familia, desde una perspectiva general, destinadas a abordar los problemas relacionados con el desarrollo de la familia y su capacitación en diversas esferas, y basadas en una metodología de investigación que permita estudiar la situación de la familia.

2. Aplicación de métodos didácticos activos encaminados a habituar a los niños a un pensamiento científico y crítico sólido y a fomentar su capacidad creadora en diversos ámbitos, en la familia y fuera de ella.

3. Revisión de los planes de enseñanza e instrucción con vistas a incorporar en ellos un pensamiento que promueva los nuevos valores científicos coherentes con la religión de la comunidad, la Constitución del Estado y las tradiciones positivas, las innovaciones tecnológicas, el desarrollo de métodos de debate y diálogo, la aceptación de las opiniones ajenas y la propagación de esos conceptos por los medios de difusión.

4. Realización de estudios sobre los cambios en los sistemas de valores imperantes con vistas a cristalizar orientaciones axiológicas e intelectuales que permitan aprovechar las innovaciones contemporáneas positivas.

5. Apoyo a la función de la familia en el aprendizaje autodidacta y suministro de los materiales necesarios para ponerlo en práctica; facilitación de la aplicación de sus métodos y criterios para que la familia en su conjunto y sus distintos miembros puedan actualizar sus conocimientos y aptitudes y desarrollar su capacidad al entrar en contacto con las innovaciones actuales y la globalización.

6. Sensibilización de las familias acerca de los medios y los mecanismos que permiten inculcar a sus miembros los valores de la democracia y la participación en la gestión de las instituciones sociales en general y de la familia en particular; introducción de esos valores y de su ejercicio en el entorno escolar y adopción de medidas para incorporarlos a los programas oficiales de enseñanza.

7. Formulación de una estrategia de información sobre las cuestiones de la familia, y producción y difusión de mensajes informativos destinados a promover los valores de la familia y la civilización, por una parte, y los valores de la ciencia, el conocimiento y el diálogo, por otra.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

1. Promoción de la participación y la comunicación dentro de la familia y capacitación de sus miembros para tal fin, de manera que todos ellos contribuyan con sus opiniones a la adopción de las decisiones que influyen en la vida y los intereses de la familia.

2. Cooperación con los medios de difusión en la divulgación de la cultura de la libertad de opinión y el derecho de las personas a ser diferentes.

3. Organización de seminarios de formación sobre las nuevas pautas en relación con el reparto de papeles a la luz de la incorporación de las madres y los hijos al mercado laboral.

4. Organización de conferencias y simposios con participación de asociaciones y organizaciones no gubernamentales árabes y de organizaciones y asociaciones de los Estados de residencia para debatir cuestiones de importancia para la familia árabe emigrada, e intercambiar experiencias y conocimientos técnicos con miras a identificar soluciones adecuadas para proteger a las familias árabes del riesgo de desintegración derivado de los cambios socioeconómicos y políticos ocurridos en las sociedades árabes; esos foros tendrán por objeto incrementar las oportunidades de comunicación, debate e intercambio de información, experiencias y puntos de vista entre familias emigrantes que viven en el extranjero, en sus Estados de residencia o en otros países, con el fin de estudiar los problemas y preocupaciones comunes, los valores que las unen y el interés que comparten por evitar conflictos, promover la comprensión mutua y difundir una atmósfera de paz.

A nivel interárabe

1. Realización de estudios sociológicos de campo en Estados árabes sobre la situación y las funciones de la familia árabe ante los cambios que se están produciendo en los valores sociales, el comportamiento predominante en las

familias y las actitudes respecto de los problemas familiares, y reconocimiento de los valores que fundamentan la familia árabe contemporánea, con vistas a establecer medios y mecanismos óptimos para fortalecer y reafirmar los valores positivos.

2. Organización y celebración de conferencias para difundir una cultura familiar que afirme los principios de la justicia, la equidad y la igualdad de oportunidades y el respeto de las opiniones ajenas, y adopción del concepto de democracia e integración de ese concepto en la vida de la sociedad y en el seno de la familia.

3. Ampliación de las oportunidades de cooperación entre la familia árabe y la familia internacional, a fin de que una y otra puedan beneficiarse recíprocamente de sus experiencias, en consonancia con los valores familiares religiosos y sociales árabes.

IV. Fortalecimiento de la posición de la familia árabe, mejora de su situación entre las instituciones sociales y en su entorno inmediato, y desarrollo de políticas nacionales para promover el adelanto y la integración de la familia y su participación en los mecanismos de adopción de decisiones

Medidas con ese fin

A nivel gubernamental

1. Incorporación en los planes de desarrollo de programas para el adelanto de la familia que promuevan su autonomía y su capacidad de gestionar sus propios asuntos, y suministro de los recursos financieros necesarios para la aplicación, el seguimiento y la evaluación de esos programas.

2. Establecimiento de consejos superiores o comisiones nacionales de la familia que comprendan entre sus miembros a representantes de los ministerios especializados, las organizaciones no gubernamentales, las universidades y los centros de investigaciones sociológicas, para coordinar los esfuerzos encaminados a desarrollar recomendaciones sobre la política nacional de la familia, preparar planes y proyectos, fiscalizar su ejecución y evaluar sus resultados.

3. Establecimiento o desarrollo de mecanismos nacionales para aplicar las disposiciones de los instrumentos árabes e internacionales que consagran los diversos derechos de las familias.

4. Fomento de la integración de la mujer en las actividades de desarrollo mediante la aplicación de políticas de empleo en las que se tengan en cuenta las responsabilidades familiares de las mujeres y sus funciones relacionadas con la procreación.

5. Fomento del trabajo voluntario y ampliación de su alcance más allá de las labores tradicionales de beneficencia, con miras a la ejecución de proyectos de desarrollo que resulten rentables para las familias, y adopción de medidas para facilitar la formación de asociaciones y organizaciones comunitarias que apoyen el desarrollo familiar y ayuden a las familias a cumplir con eficacia sus funciones.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

1. Organización de seminarios y grupos de debate sobre la relación de la familia con las cuestiones de actualidad y las relacionadas con el desarrollo humano y social, procurando la ayuda de los diversos medios de comunicación para dar amplia difusión a esas actividades de sensibilización.
2. Ejecución de proyectos destinados a atender las diversas necesidades de las familias y establecer mecanismos de comunicación y cooperación entre las familias y las diversas instituciones sociales.
3. Incremento de las oportunidades de participación de los jóvenes en el trabajo social voluntario como medio de capacitarles para el diálogo, para asumir responsabilidades y para comunicarse con personas de diversos grupos de edades y niveles sociales y de instrucción.
4. Creación de redes de comunicación social entre las distintas zonas y barrios e intercambios de servicios entre ellos como medio de fortalecer la cohesión social y de promover la conciencia ciudadana.
5. Organización de actividades para estimular el debate en los barrios residenciales sobre cuestiones públicas y problemas relacionados con las instalaciones, los programas y los servicios que necesitan las familias.
6. Organización de seminarios para sensibilizar a los jóvenes y los niños acerca del concepto de desarrollo sostenible y de la importancia de la conservación del medio ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.
7. Organización de seminarios y proyecciones de películas cinematográficas para mostrar a las familias métodos de intervención constructiva para orientar a sus hijos para que escojan con prudencia lo que ven en la televisión o la Internet y para desarrollar su capacidad crítica ante programas y películas que incitan a la violencia, al vicio y a la corrupción.

A nivel interárabe

1. Apoyo a la cooperación interárabe en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo de la familia y de las capacidades humanas de sus miembros y fomento de la participación comunitaria en el desarrollo y la adopción de decisiones.
2. Organización de mesas redondas especializadas para examinar los cambios que se están produciendo en el mundo y su repercusión en la familia árabe, y estudiar la mejor forma de aprovechar sus aspectos positivos, evitando sus consecuencias negativas sobre la esencia y las funciones de la familia y sobre la sociedad.

V. Establecimiento de una base de datos actualizada sobre la situación y las características de la familia árabe y creación de un sitio en la Internet para los investigadores científicos, las personas interesadas en las cuestiones relativas a la familia y los responsables de la adopción de decisiones

Medidas con ese fin

A nivel gubernamental

1. Establecimiento de bases de datos nacionales sobre la situación socioeconómica, sanitaria, educativa y cultural de la familia como punto de partida para la preparación de políticas nacionales de desarrollo social.

2. Preparación de una lista de instituciones gubernamentales, asociaciones comunitarias y oficinas de organismos regionales e internacionales que prestan servicios de atención, protección y desarrollo destinados a la familia, y evaluación de su situación, sus actividades y sus programas.

3. Firma de acuerdos de cooperación entre los consejos o las comisiones nacionales de la familia y las universidades y centros de investigación especializados de cada Estado con vistas a despertar el interés de los estudiantes e investigadores por realizar investigaciones sobre la familia y su problemática.

4. Preparación de un índice bibliográfico de investigaciones y estudios especiales sobre la familia, que incluya las tesis doctorales presentadas en las distintas universidades árabes, y constituya el núcleo y la colección inicial de una biblioteca árabe de estudios sobre la familia.

5. Realización de estudios críticos sobre la legislación nacional relativa a los asuntos de la familia como medio para identificar las lagunas y deficiencias en esa esfera, a fin de adoptar medidas correctivas y mejorar de ese modo la eficacia de la institución familiar y el desempeño de sus funciones sociales.

6. Desarrollo de los conocimientos especializados y las aptitudes de quienes trabajan en las diversas esferas de la investigación y el trabajo social en el ámbito de la familia, mediante una preparación teórica, práctica y técnica adecuada.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

1. Compilación de datos y realización de estudios sobre temas prioritarios relativos a la familia árabe (relaciones, papeles y funciones), y sobre los fenómenos sociales conexos, como la desviación de los hijos, el consumo de drogas y el fenómeno de la violencia en algunos entornos familiares, así como sobre los distintos tipos de violencia y los daños que causan.

2. Creación de observatorios nacionales de la familia encargados del seguimiento de los cambios que se están produciendo y de cómo afectan a la situación de la familia, a sus características y a sus funciones, y del examen de los diversos problemas y fenómenos sociales, y utilización de los datos resultantes para preparar un informe anual sobre la situación de la familia que sirva de base a las comisiones nacionales de la familia para la elaboración de sus programas y proyectos.

A nivel interárabe

1. Desarrollo de normas uniformes en el marco de la Liga de los Estados Árabes para la compilación de datos, estadísticas e indicadores que permitan medir los fenómenos relacionados con la familia y sus características, y establecer comparaciones a nivel árabe e internacional.

2. Intensificación de la cooperación entre los Estados árabes en materia de estudios comparativos sociológicos y sobre la familia, utilización de sistemas estadísticos básicos y desarrollo de una terminología uniforme a fin de facilitar los estudios de campo conjuntos, el intercambio de datos y el análisis y estudio de los problemas.

3. Fomento de la realización por los Estados árabes de investigaciones y estudios sobre el terreno acerca de los distintos fenómenos sociales que se producen en algunas sociedades árabes, y asignación de los recursos financieros necesarios con ese fin.

VI. Fortalecimiento de las relaciones con las familias árabes emigradas, apoyo a esas familias y protección de sus derechos para promover la confianza, estrechar los vínculos y propiciar intercambios que beneficien a esas familias y a sus países de origen

Medidas con ese fin

A nivel gubernamental

1. Aprobación de leyes que protejan los bienes y los derechos de las familias emigradas y las personas que trabajan en el extranjero, y fomento de sus sentimientos de pertenencia a sus países.

2. Realización de estudios sobre el fenómeno de la emigración familiar y determinación de sus causas y motivos y su repercusión en la economía nacional y en la vida de las propias familias.

3. Concertación de acuerdos de cooperación entre los países de origen de los inmigrantes y los países que los reciben, sean o no árabes, para establecer normas organizadas sobre cuestiones de familia y los derechos de sus miembros en caso de conflicto entre los cónyuges o de separación, para preservar los intereses de los hijos.

4. Simplificación de los procedimientos de concesión de permisos de residencia y de trabajo a los inmigrantes que contraen matrimonio con mujeres nacionales del país receptor, para que puedan mantener a sus familias.

5. Adopción de una actitud positiva respecto de los matrimonios mixtos, como experiencia que merece protección y apoyo por su contribución al enriquecimiento y la diversificación de los lazos entre los pueblos, especialmente cuando no existen obstáculos esenciales que lo impidan.

6. Adopción de las medidas necesarias para facilitar la reunificación familiar de las personas que trabajan en países árabes y para permitirles beneficiarse

de los servicios sociales destinados a los trabajadores y garantizar su derecho a la educación y a que sus hijos puedan cursar todos los niveles de la enseñanza.

7. Invitación oficial a personalidades destacadas de entre los árabes que han emigrado para que visiten sus países de origen a fin de promover la comunicación y el intercambio de puntos de vista sobre cuestiones relacionadas con el bienestar de los emigrantes y los intereses de sus países, en especial respecto del mejoramiento de las oportunidades de inversión en esos países.

8. Adopción por los gobiernos árabes de una posición positiva respecto de los derechos e intereses de la colonia árabe en los países de exilio o emigración, especialmente a la vista de los peligros y dificultades a los que pueden estar expuestas.

9. Emisión de programas de televisión que incluyan comunicaciones y conversaciones directas entre familias emigrantes y sus parientes en su país de origen, a fin de que puedan intercambiar opiniones sobre temas de interés común.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales

1. Creación de asociaciones con el cometido de fortalecer los vínculos materiales, morales y sociales con las familias emigrantes, proteger sus derechos y organizar viajes y visitas a su país de origen en ocasiones especiales o en forma regular, y celebración de reuniones con parientes suyos y otras personas que no hayan emigrado para que puedan intercambiar opiniones, ideas y posiciones sobre cuestiones relacionadas con la emigración y sobre otros temas.

2. Celebración de conferencias para sensibilizar a la opinión pública acerca de los efectos positivos y negativos de la emigración en la economía nacional y en la identidad y el desarrollo de las sociedades árabes, y para identificar los problemas derivados de los matrimonios mixtos y elaborar soluciones.

3. Producción o patrocinio de programas informativos que refuercen los lazos familiares, sociales y culturales de los emigrantes con sus países de origen.

A nivel interárabe

1. Desarrollo de programas modernos para la enseñanza del árabe a los hijos de familias emigrantes, en cooperación con la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO), a fin de crear y aplicar mecanismos de comunicación e interacción con las comunidades de emigrantes árabes en el extranjero y de permitirles mantenerse permanente al tanto de los asuntos de sus países de origen.

2. Preparación de programas y documentales sobre la vida de destacadas familias árabes emigrantes, en los que se dé cuenta de sus logros y de las dificultades y problemas con los que tropezaron en su trabajo y en su vida familiar hasta alcanzar su distinguida posición.

3. Aumento de los recursos del Observatorio Árabe de la Emigración para que pueda ocuparse del seguimiento de la situación de las familias de emigrantes árabes, especialmente de los problemas culturales, sociales, económicos y políticos que les afectan en sus países de residencia.

VII. Ayuda a las familias árabes en circunstancias difíciles como consecuencia de desastres naturales y hambrunas y adopción de medidas para aliviar los sufrimientos de las familias afectadas por la guerra, la ocupación y los conflictos armados, prestándoles asistencia de emergencia

Medidas con ese fin

A nivel gubernamental

1. Preparación de planes de socorro para atender las necesidades derivadas de desastres naturales y los efectos de la guerra, la ocupación y los conflictos armados, incluyendo en esos planes medidas específicas de los gobiernos para evitar pérdidas humanas, minimizar y limitar los daños materiales y mitigar las consecuencias de esas situaciones.

2. Desarrollo de programas de preparación para prestar socorro y asistencia a las familias afectadas a fin de que puedan recuperar la estabilidad y rehacer sus vidas.

3. Determinación de las capacidades con las que cuentan las comunidades locales, especialmente las que están expuestas a ese tipo de desastres, que pueden aprovecharse para las operaciones de socorro y salvamento, y capacitación de los miembros de esas comunidades para que puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

4. Vigilancia de las violaciones de los usos, las convenciones y los tratados internacionales, y difusión de información sobre los daños materiales, morales y psicológicos y los casos de intimidación y violación que se producen durante las guerras, los conflictos armados y la ocupación extranjera; y planteamiento de esas cuestiones en los foros internacionales con miras a lograr que se castigue a sus autores.

5. Organización de campañas de sensibilización en los diversos medios de difusión acerca de los problemas de derechos humanos relacionados con la resistencia a la ocupación y la legítima defensa, la puesta en práctica de los métodos de solución de diferencias, la aplicación del derecho internacional sobre la base de los principios de las Naciones Unidas, y las vías de recurso a las organizaciones internacionales en caso de violación de derechos.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

1. Preparación de planes para facilitar la participación de voluntarios y su capacitación de manera que puedan colaborar en las operaciones de socorro y rescate, y recaudación de contribuciones y ayudas para las familias afectadas.

2. Sensibilización y movilización de la opinión pública acerca de la importancia de la solidaridad humana y la asistencia mutua dentro de la comunidad para hacer frente a las difíciles circunstancias por las que atraviesan muchas familias como consecuencia de esos desastres.

3. Desarrollo de programas y actividades de carácter innovador y no tradicional, destinados a prestar servicios a sectores sociales desfavorecidos y marginados y ayudar a sus miembros a desarrollar su capacidad para que puedan mejorar su situación y sus condiciones de vida y satisfacer sus necesidades básicas.

4. Organización de talleres de capacitación y sensibilización sobre cómo reaccionar y llevar a cabo las actividades de socorro en casos de desastre y crisis o en situaciones de dificultad económica, con vistas a dotar a los cabezas de familia de las aptitudes que necesitan para responder con rapidez y eficacia a los problemas derivados de esas crisis en lugar de reaccionar con resignación limitándose a esperar las ayudas.

5. Organización de conferencias sobre las nefastas consecuencias de las guerras y los conflictos armados, y adopción de medidas para evitarlas desde el punto de vista humanitario, y condena en los diversos foros internacionales de quienes cometen actos de agresión contra los pueblos del mundo.

6. Organización de campañas de sensibilización para difundir una cultura de paz basada en el derecho, la justicia y el reconocimiento de la distinción esencial entre la resistencia legítima a la ocupación extranjera y los actos ilegítimos de terrorismo e intimidación.

7. Ejecución de programas para la rehabilitación de los grupos que han sufrido daños económicos, sociales y psicológicos como consecuencia de la guerra y los conflictos armados, y adopción de medidas para facilitar su readaptación a sus comunidades.

8. Capacitación de voluntarios, hombres y mujeres, para que puedan llevar a cabo operaciones de socorro y asistencia y prestar primeros auxilios médicos y atención psicológica a las personas que han sufrido daños o resultado heridas como consecuencia de la guerra.

A nivel interárabe

1. Suministro por parte de las organizaciones y los fondos árabes, regionales e internacionales de asistencia material y técnica a las entidades y las instituciones privadas que prestan ayuda y apoyo a las familias en esas circunstancias.

2. Desarrollo de la capacidad de los organismos e instituciones de ayuda, socorro, primeros auxilios y defensa civil de los Estados miembros, y mejora de sus recursos y sus conocimientos técnicos para permitirles desarrollar y ejecutar programas de intervención rápida y mejorar los resultados en la lucha contra los riesgos y los desastres naturales.

3. Establecimiento de mecanismos de intervención rápida para situaciones de desastre que permitan auxiliar de manera positiva y eficaz a las familias afectadas por tales situaciones.

4. Realización de estudios e investigaciones sobre los padecimientos de las familias y sus miembros como consecuencia de operaciones militares y las prácticas conexas, en especial las prácticas inhumanas de la ocupación sionista de Palestina, el odioso muro de separación racista y sus nefastas consecuencias para la familia palestina, y difusión lo más amplia posible de las conclusiones de esos estudios e investigaciones.

5. Petición a las Naciones Unidas de que supervisen las operaciones de socorro y asistencia destinadas a las familias víctimas de la ocupación extranjera, y propuesta de programas y mecanismos adecuados para su protección.

6. Establecimiento de instituciones que se ocupen de los problemas que afectan a la mujer, la familia y la infancia en los Estados árabes, y elaboren políticas públicas de ámbito jurídico y social con miras a aprobar leyes que estén en consonancia con los instrumentos árabes e internacionales relativos a la familia.

Disposiciones financieras

Con el fin de aplicar la Estrategia Árabe para la Familia, los gobiernos, en cooperación con las organizaciones regionales o internacionales, las instituciones donantes y los organismos de financiación, deberán adoptar las disposiciones financieras que se indican a continuación en la medida en que no sean incompatibles con la política del Estado:

a) Adopción de una política de financiación y asignación de los recursos necesarios para asegurar la promoción social y el bienestar de la familia árabe en el marco de los presupuestos y los planes de desarrollo;

b) Consignación en los presupuestos oficiales de las sumas necesarias para crear mecanismos que se encarguen de atender a la familia y de ejecutar los planes y programas establecidos en la Estrategia;

c) Apoyo material a las organizaciones no gubernamentales, especialmente a las organizaciones de base que desarrollan sus actividades en zonas rurales y barrios de bajos ingresos de las ciudades, y participación de esas organizaciones e instituciones financieras con carácter prioritario en la ejecución de los programas;

d) Facilitación de la adopción de medidas de gestión destinadas a satisfacer las necesidades de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en materia de equipo y suministros, mediante, entre otras cosas, la exención de impuestos y derechos de aduana, especialmente para el equipo y los suministros utilizados en las pequeñas empresas familiares de producción;

e) Financiación de las pequeñas empresas generadoras de ingresos (desarrolladas en los hogares o en otras instalaciones), en particular de las que tienen en cuenta las condiciones sociales y económicas de las familias y sus necesidades básicas;

f) Coordinación de las instituciones de financiación regionales e internacionales, para evitar la superposición y la duplicación de esfuerzos, y colaboración en la ejecución de los proyectos y programas contemplados en la Estrategia con vistas al adelanto de la familia árabe;

g) Confirmación de la importancia de crear y poner en marcha el Fondo Mundial de Solidaridad, cuya creación propuso Túnez y fue aprobada posteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2002, por considerar que el Fondo podría facilitar los recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida de las familias árabes más necesitadas.

Disposiciones institucionales para el seguimiento de la ejecución de los proyectos de la Estrategia y la evaluación de sus resultados

1. Coordinación entre los programas regionales e internacionales y las actividades organizadas por la Dirección para la Familia, la Mujer y el Niño de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes, la Comisión Económica y Social para

Asia Occidental (CESPAO), las oficinas y organismos de las Naciones Unidas y la Organización Árabe de la Familia.

2. Suministro del apoyo financiero y administrativo necesario a la Dirección para la Familia, la Mujer y el Niño de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes para que pueda desempeñar sus funciones y cooperar con los organismos nacionales especializados y las organizaciones árabes, regionales e internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

3. Apoyo a la cooperación entre instituciones y centros de investigación científica nacionales y árabes que llevan a cabo estudios relacionados con la familia y las organizaciones árabes e internacionales con el fin de compilar datos y estadísticas sobre la familia de conformidad con criterios y clasificaciones que tengan en cuenta los diversos tipos de familia y sus diferentes entornos, y de realizar investigaciones y estudios de campo sobre la situación de la familia árabe y la forma en que la afectan los cambios contemporáneos.

4. Apoyo a los mecanismos de investigación y capacitación existentes en organizaciones árabes e internacionales, por entender que se encuentran en posición adecuada para ocuparse del seguimiento y la evaluación de los progresos alcanzados en la ejecución del contenido de la Estrategia.

5. Desarrollo de la estructura institucional de las asociaciones comunitarias nacionales y movilización de su capacidad y sus recursos, y fortalecimiento de la solidaridad y la coordinación entre ellas en cooperación con las organizaciones árabes e internacionales pertinentes.

6. Establecimiento o desarrollo de organismos y mecanismos oficiales nacionales encargados de las cuestiones de la familia, que dependan directamente de la máxima autoridad ejecutiva de cada Estado, y asignación a esos organismos y mecanismos de suficientes recursos presupuestarios.

7. Creación de una red interárabe de organismos y mecanismos nacionales oficiales encargados de la familia con el fin de promover la cooperación y los intercambios de experiencias entre ellos, de coordinar sus esfuerzos, y de fomentar su coordinación con las redes regionales e internacionales de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la familia en todo el mundo.

Disposiciones generales

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de la presente Estrategia, en función de su legislación, de sus circunstancias y de su capacidad.

2. Los Estados miembros presentarán informes anuales a la Dirección para la Familia, la Mujer y el Niño de la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir los objetivos de la presente Estrategia, señalando sus principales logros y dificultades, y la Dirección, a su vez, transmitirá esos informes al Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales en sus reuniones anuales.

3. La presente Estrategia entrará en vigor una vez haya sido aprobada por el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales.